

Diezete maravedies



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Las piedras, de que se sigue no se persigue, para Curo  
Remedio, y que se le abonen las referidas quebras en  
Cuenta de su arrendam. Recurse a esta Ciu. a quien su  
plica Rendidam. se siba de tomar la providencia que  
hubiere por mas Combeniente. Haviendolo oydo. Acordó  
que los Caballeros, Comisarios de la Regia mayor de las Va-  
reras, se acuerden e informen del contenido de este  
Memorial, y traigan razon para en su Vista Resolver lo que  
Combenida.

Marchantes de Carnes,  
D. Lomasgo en Salamanca  
itavilla.

Este Memorial de Agustín Garcia, Sebastian Pi-  
nazo, Mateo Lopez, Gregorio Lopez, Juan Ruiz, y  
Diego Abellan, Vecinos, y marchantes de Carnes de la Ciu. de  
en que dicen que por el Administrador de Lomasgo, que  
reside en la Villa de Salamanca, se intentan cobrar  
les, este, y otros derechos de que por D. Privilegios, y leyes  
civiles son francos todos los Vecinos de la Ciudad, de  
diciendole en terminos de Justicia, para obligarlos a pa-  
garlos, de que se son Liberrados en qualquiera parte, pre-  
sentando el Atestimonio de Vecindad, y no haviendo  
satisfado este Recurso para el referido administrador,  
deussen ala Justificacion de este Ayuntamiento. Como  
a quien pertenece la observancia de sus Privilegios, para  
que en su Vista providencie lo que fuer mas de su  
interese; Haviendolo oydo. Acordó que el Cab. Dnom.  
Real, a dictamen de los Regadores para que a Justicia